

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-559



Fecha de ingreso:22-02-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:26-02-2024

Folio:2024-559

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JUAN CARLOS OROZCO ROBLES
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN HABITACIONAL MENOR
Observaciones:
Temporal: ☐



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-191-014-00017-00-0000
Propietario: JUAN CARLOS OROZCO ROBLES
Domicilio: CALL RAMON GUZMAN 3909 COLONIA LAS GRANJAS

Se le concede permiso por el tiempo de; 60; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
28 DE ABRIL DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990336	REMODELACION	1	213.78	0.00	0.00		4,642.02
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	42.53	0.00	0.00		461.75
1990340	REVISION DE PLANOS	1	256.31	0.00	0.00		556.55
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	256.31	0.00	0.00		556.55
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	256.31	0.00	0.00		510.38
TOTALES			768.93	0.00	0.00		\$ 6,727.25

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

Y DE INGRESOS VIGENTE.

1946 JUAN ALEJANDRO MEJIA BORJA MENDEZ - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-02-2024 9:51:48
Dirección: null

Usuario:

302d02150087a6660815bf09530055c6dfb8514da4bf8be39802147ebe35afb3e29607d2cd6b75bad1f35b7adf0837